



"AFECTADOS IMPACTO AÉREO"

NOTA DE PRENSA

"ASOCIACION NACIONAL DE AFECTADOS POR EL IMPACTO DEL TRÁFICO AÉREO"

LA PLATAFORMA PROU SOROLL DE CASTELLDEFELS ENTREGA AL JUZGADO UN INFORME QUE PRUEBA QUE LAS MEDICIONES DE AENA NO SON CORRECTAS

Madrid, 19 Noviembre

La Asociación "Plataforma Prou Soroll i Contaminació Química del Avions" de Castelldefels, perteneciente a la "Asociación Nacional de Afectados por el Impacto del Tráfico Aéreo", ha entregado en el Juzgado de Instrucción número 3 del Prat de Llobregat, documentación relativa a las diligencias que se llevan a cabo sobre las acciones penales que se siguen contra AENA, entre ellas un informe de medición acústica y un escrito haciendo referencia a la recién sentencia del Tribunal Supremo, donde se da la razón a los vecinos de la madrileña urbanización de Santo Domingo.

El informe, elaborado por el Laboratorio de Ensayos Meteorológicos--Universidad Politécnica de Catalunya, certifica que "el impacto acústico que producen los aviones sobre Castelldefels, en una serie de mediciones, supera en todos los casos analizados los máximos permitidos legalmente". Esta información pone en evidencia la falsedad de los datos de AENA respecto del ruido real que producen los aviones.

En el Aeropuerto del Prat-Barcelona, la cabecera de la pista convertida en principal, se halla a unos 8,2 Km. de Castelldefels, por tanto la altura media en que se sobrevuela a los vecinos de esta población es bastante menor que la que padecen los de Santo Domingo a 18 Km. y por consiguiente las inmisiones acústicas son mayores.

Las operaciones diarias del aeropuerto de Barcelona están en torno a las mil, por lo que la frecuencia de paso de los aviones sobre Castelldefels, al contarse, a diferencia de Barajas, con una sola pista habitual de aterrizaje, es mayor que la que soportan los ciudadanos de Santo Domingo que suelen estar en torno a los 500 aviones diarios.

Sentencia del Tribunal Supremo

Así mismo, los representantes de la plataforma Prou Soroll, acompañados de sus abogados, han presentado al juzgado, para mayor abundamiento, la sentencia del Tribunal Supremo donde se estima definitivamente los recursos de los vecinos de Santo Domingo, perjudicados por la grave contaminación acústica que padecen por parte de los aviones del Aeropuerto de Madrid (AENA) en la que se ha declarado como probado la agresión que sufren los mismos.

Revisión del mapa del ruido de El Prat

Por otra parte, la Comisión de Fomento del Senado ha aprobado una iniciativa en la que se insta al Gobierno a revisar el mapa estratégico del ruido del aeropuerto de Barcelona con datos actualizados del año 2007. La moción, presentada por CiU, ha sido aprobada con una enmienda transaccional de sustitución apoyada por todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara Alta.

www.afectadosimpactoaereo.org